

Mediación en línea y cyberjusticia

by Redaccion - Martes, marzo 18, 2014

<http://www.diariojuridico.com/opinion/mediacion-en-linea-y-cyberjusticia.html>



Por Andrés Vázquez López, experto en mediación electrónica y ODR

En abril del pasado año el Gobierno de Salta (Argentina) puso en marcha una plataforma virtual que permite ampliar las posibilidades de mediación a distancia y brindar un nuevo servicio de asesoramiento jurídico en línea a partir del convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y [ODR Latinoamérica](#) (1), que dirige el profesor Alberto Elisavetsky, en el que se buscaba profundizar en la mediación a distancia a partir de la investigación, asistencia técnica y capacitación de mediadores en la articulación de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información aplicadas a la resolución pacífica de conflictos.

Un recurso, el de la de la incorporación de TIC a la resolución de conflictos, que como iniciativa parece tener continuidad en otros proyectos en el continente americano, y así el ministro de Justicia de British Columbia se comprometía a desarrollar el primer tribunal civil de Canadá para la resolución de disputas en línea para, entre otros, resolver reclamaciones de pequeña cuantía.

La legislación previa fue aprobada en mayo de 2012 y según el [Libro Blanco sobre la reforma de la justicia](#) (2) de febrero de 2013, el gobierno viene trabajando para implementar esta alternativa y se ha comprometido a nombrar un presidente para el Tribunal en este año. *"El tribunal alentará a las personas a utilizar una amplia gama de herramientas de solución de controversias para resolver sus controversias tan pronto como sea posible."*

De hecho el Gobierno de Québec, tiene programado para este otoño el lanzamiento de una plataforma para la resolución alternativa de conflictos en línea equipada con un software desarrollado por el Cyberjustice Laboratory de la Universidad de Montreal. Este laboratorio en el que desde 2010 trabajan unos treinta investigadores en el desarrollo de soluciones tecnológicas, concretamente en una nueva generación de herramientas de software abiertas, interoperables, diseñadas para facilitar la gestión y la solución de controversias, basándose en casi 20 años de experiencia en el diseño y gestión de plataformas en línea para la solución de controversias. El equipo de investigación también trabaja en el análisis de los fundamentos de protocolos procesales y de la normativa legal con el fin de identificar las limitaciones socioculturales y otros obstáculos para la adopción de soluciones tecnológicas en el ámbito de la justicia, al objeto de facilitar una mejor penetración de la tecnología mediante la reducción del riesgo de

resistencia por parte de los principales operadores jurídicos.

Para el profesor [Karim Benyekhlef](#), director de este centro de investigación y desarrollo, “*El acceso a la justicia es un componente esencial del Estado de Derecho*”, y bajo este lema el laboratorio ha desarrollado un software multi-núcleo que puede servir como enlace central para diversas aplicaciones de software diseñadas para satisfacer las necesidades tanto de los tribunales, como de los departamentos gubernamentales y otros organismos públicos y privados, y que permiten la negociación en línea y los procesos de mediación electrónica, junto con la presentación y gestión de archivos y documentos.

Anteriores intentos de implementar sistemas de integración de la tecnología con la práctica procesal para la resolución de conflictos en los tribunales o mediante procedimientos alternativos como la mediación o el arbitraje desembocaron en costosos fracasos en Canadá y también en los Estado Unidos de América, particularmente debido a la resistencia que los profesionales del derecho opusieron a la introducción de la tecnología, por eso para Benyekhlef “llegar a la comunidad jurídica es esencial, Los proyectos deben ser conducidos legalmente y no impulsados tecnológicamente”. Además las generaciones más jóvenes de profesionales del derecho ya no son tan reticentes como una década atrás para la incorporación de las TIC. Para Nicolas Vermeys, director asociado del laboratorio, el tópico de que la profesión jurídica es muy conservadora frente a los cambios y a las innovaciones tecnológicas se compadece poco con la realidad, “hay mucha menos resistencia de lo que se predica.”

A quien sí parece que ya han convencido es al Banco Mundial, y desde el pasado año han puesto en marcha una docena de proyectos orientados a la resolución alternativa de conflictos en países en desarrollo que, entre otros objetivos, pretenden también frenar el colapso judicial en países como Brasil, India o Kenia.

Más información:

[Cyberjusticia y mediación online](#)